



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

Unidad de Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 24-B/19, correspondiente al examen sobre Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica UAI. RELEV N° 20/2019 referido a Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de gestiones 2016, 2017 y 2018, por el periodo del 02 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, ejecutada en cumplimiento a instrucciones emitidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente, respecto a que, si los ingresos transferidos al Concejo Municipal de Oruro se realizaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 6, parágrafo I y III, de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de enero de 2014, asimismo el objetivo del examen es emitir una opinión independiente respecto a que, si los gastos en el Concejo Municipal de Oruro, se realizaron de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado con Decreto Supremo N° 0181 del 28 de Junio de 2019, y otras normas legales aplicables vigentes.

El objeto del examen está constituido por documentos denominados:

- Libreta 20-210 IRPPB gestión 2017 y gestión 2018, de transferencias realizadas al Concejo Municipal de Oruro, obtenido de la Dirección del Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- Libreta 41-113 Coparticipación Tributaria, gestión 2017 y gestión 2018, de transferencias realizados al Concejo Municipal de Oruro, obtenido de la Dirección del Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- Libretas Concejo Municipal de Oruro 20-210 de gestión 2017 y de gestión 2018, que respaldan los traspasos entre libretas realizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro al Concejo Municipal de Oruro, obtenidos del Concejo Municipal de Oruro.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos, por la provisión de materiales y/o servicios, pago de viáticos, pago de sueldos y salarios personal regular y personal eventual, por pago de refrigerios, por la provisión de combustible, adquisición de bandos municipales, pago por difusión de spots publicitarios, por la adquisición de repuestos para vehículos y otros gastos realizados por el Concejo Municipal de Oruro, en la gestión 2017 y gestión 2018, obtenidos del Concejo Municipal de Oruro.
- Otra documentación relacionada con el presente trabajo.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

- 2.1 El Concejo Municipal de Oruro en la gestión 2017 y en la gestión 2018, se provisionó de combustible de la Empresa "QV2", con destino al Parque Automotor del esa entidad, sin que estos fueran autorizados por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Oruro.
- 2.2 El Concejo Municipal de Oruro, no cuenta con un Reglamento Interno del Personal, también no cuenta con un Reglamento de Uso de Fondos en Avance, asimismo no cuenta con un Reglamento para el manejo de caja chica, finalmente no cuenta con un Reglamento Interno para el pago de refrigerios al personal del Concejo Municipal de Oruro.
- 2.3 En la gestión 2017 y en la gestión 2018, los Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos por mantenimiento y reparación de vehículos del Concejo Municipal de Oruro, no cuentan con Informe Técnico.
- 2.4 Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos, que respaldan las adquisiciones y pagos realizados por el Concejo Municipal de Oruro, que cuentan con certificaciones presupuestarias elaborados de manera inadecuada.
- 2.5 En la gestión 2017 y gestión 2018, en el Concejo Municipal de Oruro, no existió una adecuada segregación de funciones y control por oposición entre el funcionario que realizó la elaboración de la planilla de sueldos y entre el funcionario que elaboró el reporte de control de asistencias del personal regular y personal a contrato del Concejo Municipal de Oruro.
- 2.6 En la gestión 2014, en el Concejo Municipal de Oruro se aprobó un Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del Honorable Concejo Municipal de Oruro, con Resolución Concejal N° 027/2014 el 05 de agosto de 2014, y que fue modificado por el Resolución Concejal N° 009/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, mismos que no se encuentran de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 1788 de fecha 07 de noviembre de 2013, que establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público.
- 2.7 La documentación que respalda el pago de viáticos a los Concejales Municipales y Personal Administrativo del Concejo Municipal de Oruro, no se encuentra adecuadamente respaldado.
- 2.8 En el Concejo Municipal de Oruro, se realizaron pagos de sueldos y salarios a los funcionarios, con recursos económicos obtenidos en calidad de Fondos en Avance.
- 2.9 En la gestión 2017, el pago de aportes patronales y el pago de aportes laborales del Concejo Municipal de Oruro, no se realizó de manera oportuna y en los plazos establecidos, ya que dichos aportes patronales y laborales fueron pagados con multas.

MPA



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

- 2.10 Incorrecto cálculo de atrasos, faltas y/o abandonos en la planilla de sueldos y salarios para el pago de sueldos y salarios a los funcionarios del Concejo Municipal de Oruro, en la gestión 2017 y gestión 2018.
- 2.11 La Planilla mensual de sueldos reportados por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), no tiene relación con la Planilla de sueldos elaborados de forma manual por el Asistente de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Oruro y no tiene relación con las papeletas de pago.
- 2.12 Autorizaciones de salida otorgados a los funcionarios del Concejo Municipal de Oruro, sin registro de hora de permiso de salida y retorno, por otra parte las autorizaciones de salida siempre son emitidos en horarios de ingreso y salida.
- 2.13 Descargos de Caja Chica que cuentan con inadecuado cálculo de Retenciones de Ley por la adquisición de materiales y/o servicios, sin factura, asimismo el monto establecido en los recibos de Caja Chica, no contempla las retenciones de Ley.

Como parte del procedimiento de auditoría, en fecha 09 de Agosto de 2019, se dio lectura al informe de auditoría, con la participación de los servidores públicos del Concejo Municipal de Oruro, quienes deberán cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría.

Al respecto, los mencionados funcionarios, aceptaron nuestras recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría, como consta en Acta de Validación de causas y obtención de comentarios, y cuyos comentarios, fueron incluidos en el presente Informe de Auditoría.

Oruro, 13 de Agosto de 2019


Lic. Julio M. Hidalgo Soria
F. CAUB 3523 RAIG 00154-1401
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

JMHS/jmhs
Cc. Arch. M.A.E.
Cc. Arch. U.A.I
Cc Arch. C.M